Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 027.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.801.

Asunción, 21 de enero de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.801; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.801, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 02 de diciembre de 2021, consta la presentación de oferentes: EL ALAMO S.A., EUROQUIMICA S.A., MLT PHARMA S.R.L., AO POTI S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., BIOTENG S.A., MAKRI S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., ALL MED DE ANA LEIVA, JCM PHARMA S.A., BIOERIX S.A., SIEGEN S.A., HOSPITALAR S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., Y ARGON S.R.L.

Que por Resolución S.G. N° 923, de fecha 03 de noviembre de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación integrado por el Abg. Roberto Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Dra. Angeli Penzi, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Lic. Patrocinia Pereira y la Abg. Norma Pool, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, que ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 03 de diciembre de 2021 y de culminación 04 de enero de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar los ítems en cuestión a las firmas adjudicadas, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"*, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	EL ALAMO S.A.	1	85.485.400
2	MAKRI S.A.	2-47-50-63-65-66-68-86	115.740.504
3	EUROQUIMICA S.A.	2-18-20-24	969.614.451

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 027.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.801.

Asunción, 21 de enero de 2022.-

4	JCM PHARMA S.A.	3-7-13-14-15-16	2.639.055.300
5	VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.	5-31-55-71-85	371.660.223
6	MLT PHARMA S.R.L.	5-19-23-24	1.074.983.363
7	BIOTENG S.A.	19-23-31-47	885.995.147
8	ENDOTERAPIA S.R.L.	20-24	298.994.866
9	HOSPITALAR S.A.	30-86	203.011.846
10	AO POTI S.A.	31-93	906.438.784
11	CHACO INTERNACIONAL S.A.	34	86.112.000
12	SIEGEN S.A.	47-48	111.135.726
13	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	2-36-52-53	302.637.900
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.)			**8.050.865.510**

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: G. 8.050.865.510 (Guaraníes ocho mil cincuenta millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos diez).

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 14/2021, de fecha 18 de enero de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 87, de fecha 20 de enero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.801**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	EL ALAMO S.A.	1	85.485.400
2	MAKRI S.A.	2-47-50-63-65-66-68-86	115.740.504

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 027.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.801.

Asunción, 21 de enero de 2022.-

3	EUROQUIMICA S.A.	2-18-20-24	969.614.451
4	JCM PHARMA S.A.	3-7-13-14-15-16	2.639.055.300
5	VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.	5-31-55-71-85	371.660.223
6	MLT PHARMA S.R.L.	5-19-23-24	1.074.983.363
7	BIOTENG S.A.	19-23-31-47	885.995.147
8	ENDOTERAPIA S.R.L.	20-24	298.994.866
9	HOSPITALAR S.A.	30-86	203.011.846
10	AO POTI S.A.	31-93	906.438.784
11	CHACO INTERNACIONAL S.A.	34	86.112.000
12	SIEGEN S.A.	47-48	111.135.726
13	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	2-36-52-53	302.637.900
MONTO TOTAL (IVA I.)			**8.050.865.510**

MONTO TOTAL: **G. 8.050.865.510 (GUARANÍES OCHO MIL CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ).**

Artículo 2°. Declarar desierto los siguientes Ítems: 4, 6, 11, 12, 17, 25, 26, 29, 32, 33, 35, 37, 51, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 91, 92, 95 y 99, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03, y los Ítems: 8, 9, 10, 21, 22, 27, 28, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 54, 56, 57, 58, 59, 69, 70, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 94, 96, 97 y 98, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4º. Determinar que los contratos sean suscritos por el titular del Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 21 ENE. 2022 HORA: 18:25
Nº 196040/21 FIRMA:

/mmf/lbr
SIMESE N° 196.040/21.

REF. SIMESE N° 196.040/2021: Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 69/2021 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MSPBS"- PLURIANUAL - ID N° 403.801.

Asunción, 20 de enero de 2022.

DICTAMEN A.J. N° - 87 - /2022

Señor

Abg. Walter Insfrán, Director General

Dirección General de Gabinete

Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N°196.040/2021, ingresado en fecha 20 de enero de 2022, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 36 de fecha 19 de enero de 2022, por el cual se recepciona el expediente de adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 69/2021 - "Adquisición de Insumos para el MSPBS"- Plurianual - ID N° 403.801, adjuntando las debidas documentacionesen respuesta a las observaciones realizadas conforme al Dictamen A.J. N° 36/2022, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado de la DGGIES (Requerimiento).-	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos y porcentaje de variación con el precio referencial.-	✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, **pendiente de emisión.**	X
Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado y constancia de envío por correo a S.G.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Asesoría Jurídica Contractual
DGAJ - MSP y BS

Mayra Alejandra Notario
Abogada
Mat. C.S.J. N° 18.668

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

- Acta del Comité de Evaluación.

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
ResoluciónS.G. N° 923del 03/12/2021	▪ Abg. Norma Pool, DGAF. ▪ Abg. Roberto Ledesma, DGAJ. ▪ Lic. Patrocinia Pereira, DGAF. ▪ Dra. Claudia Fretes, DGGIES. ▪ Dra. Angeli Penzzi, DGGIES. ▪ Lic. Ana Alonso, DGGIES.	**Sistema de Adjudicación:** Abastecimiento Simultáneo. Adjudicación alos siguientes oferentes: 1. ***EL ÁLAMO S.A.:****ÍTEM N° 01.* Monto Total: GS. 85.485.400.- 2. ***MAKRIS.A.:****ÍTEMS N° 2, 47, 50, 63, 65, 66, 68 y 86.* Monto Total:GS. 115.740.504.- 3. ***EUROQUÍMICA S.A.:****ÍTEMS N° 2, 18, 20 y 24.* Monto Total:GS. 969.614.451. 4. ***JCM PHARMA.:****ÍTEMS N° 3, 7, 13, 14, 15 y 16.* Monto Total:GS. 2.639.055.300. 5. ***VICENTE SCAVONE Y CÍA S.A.E. S.A.:*** *ÍTEMS N° 5, 31, 55, 71 y 85.* Monto Total:GS. 371.660.223. 6. ***MLT PHARMA S.R.L.:*** *ÍTEMS N° 5, 19, 23 y 24.* Monto Total:GS. 1.074.983.363. 7. ***BIOTENG S.A.:****ÍTEMS N° 19, 23, 31 y 47.* Monto Total:GS. 885.995.147. 8. ***ENDOTERAPIA S.R.L.:****ÍTEMS N° 20 y 24.* Monto Total:GS. 298.994.866. 9. ***HOSPITALAR S.A.:*** *ÍTEMS N° 30 y 86.* Monto Total:GS. 203.011.846. 10. ***AO POTI S.A.:*** *ÍTEM N° 31 y 93.* Monto Total:GS. 906.438.784. 11. ***CHACO INTERNACIONAL S.A.:****ÍTEM N° 34.* Monto Total:GS. 86.112.000. 12. ***SIEGEN S.A.:****ÍTEMS N° 47 y 48.* Monto Total:GS. 111.135.726. 13. ***IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.:****ÍTEMS N° 2, 36, 52 y 53.* Monto Total:GS. 302.637.900. *Monto Total recomendado a adjudicar:Gs. 8.050.865.510.-*

- Fundamentos.

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del **Dictamen DOC N° 14/2022** de fecha 18 de enero de 2022, ha consideradopertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, adjuntando el respectivo proyecto de resolución.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 48.868

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la Adjudicación de la Contratación por vía de la excepción Nº 69/2021 - "Adquisición de Insumos para el MSPBS"- Plurianual - ID Nº 403.801, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto Nº 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica
DGAJ - MSPBS

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMERE Nº 256040/21 FECHA 13.01.22
HORA: 11:37 FUNC. RESP.